

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO BORINQUEN, CODIGO 154909, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 08 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, y sus modificaciones, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La Resolución Exenta N° 2340, (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
154909	Condominio Borinquén	Inmobiliaria Los Silos III S.A. 77.390.390-5	Inmobiliaria Los Silos III S.A. 77.390.390-5	Viña del Mar	292

- d) El Convenio de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 8542, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de diciembre de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III S.A., y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Ex. N° 818 de fecha 07 diciembre de 2022, para el proyecto habitacional señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Ex. N° 200/2022 de familias vulnerables.
- f) La Resolución Inicial N° 14018 de fecha 12.11.2025 que aprueba bono de integración social y bono por captación de subsidio, para el **proyecto Condominio Borinquén código 154909**, seleccionado en el llamado a prestación de proyectos habitacionales, para el programa de integración social y territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016.
- g) **La Recepción Municipal Total Definitiva N° 205/2025, de fecha 14 de agosto de 2025**, de la I. Municipalidad de Viña del Mar, **por 292 viviendas total del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- k) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- l) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- m) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como Jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- n) El Decreto Exento N° 272/62/2025 del 04/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 13963 de fecha 29.12.2025, de la Entidad Desarrolladora **“INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A”**, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Reserva	Homologado/No Homologado
1	17.354.925	3	APPELGREN	GUTIERREZ	KARINA ANDREA	01.12.2025	No Homologado
2	18.298.210	5	BASUALTO	ABARCA	ALEXANDRA ANDREA	23.10.2023	No Homologado
3	19.325.881	6	BORBARAN	GONZALEZ	CAMILA DANIELA	01.12.2025	No Homologado
4	19.448.046	6	CAMPOS	QUIROZ	SERGIO ANDRES	01.12.2025	No Homologado
5	18.759.311	5	CASTRO	MARIPANGUE	ALVARO MATIAS	01.12.2025	No Homologado
6	20.360.459	9	CATALAN	ARELLANO	NICOLAS IGNACIO	01.12.2025	No Homologado
7	18.161.546	K	CATALAN	DE LA PARRA	FRANCISCA DANIELA	01.12.2025	No Homologado
8	17.454.942	7	DIAZ	ORTIZ	DIEGO ALEXIS	01.12.2025	No Homologado
9	20.173.949	7	DIAZ	TORRES	PAULA IVETTE	01.12.2025	No Homologado
10	19.685.034	1	FARIA	VILLALOBOS	ANDREA PATRICIA	01.12.2025	No Homologado
11	16.403.218	3	FIGUEROA	SOLIS	JONATHAN ALEJANDRO	01.12.2025	No Homologado
12	17.145.148	5	GONZALEZ	LILLO	ARTURO NICOLAS SEGUNDO	01.12.2025	No Homologado
13	21.029.604	2	GONZALEZ	BUSTIOS	PATRICIA ANDREA	01.12.2025	No Homologado
14	19.876.739	5	GONZALEZ	DURAN	ROMINA ESTEFANIA	01.12.2025	No Homologado
15	17.568.014	4	HERRERA	ORDENES	FRANCISCO JAVIER	01.12.2025	No Homologado
16	19.082.116	1	HERRERA	FERNANDEZ	JULIO HERNAN	01.12.2025	No Homologado
17	19.026.059	3	HERRERA	RICCI	NICOLAS PATRICIO	01.12.2025	No Homologado
18	20.767.928	3	HUERTA	SILVA	FRANCISCA GISELLE	01.12.2025	No Homologado
19	20.654.307	8	LARA	VALENCIA	MARCO ANTONIO	01.12.2025	No Homologado
20	18.036.780	2	MATELUNA	ZUÑIGA	GABRIEL ESTEBAN	01.12.2025	No Homologado

21	18.257.614	k	MONDACA	ESCOBAR	ARIEL FELIPE	01.12.2025	No Homologado
22	18.997.562	7	ORDENES	PALMA	CHRISTIAN ALEJANDRO	01.12.2025	No Homologado
23	17.792.195	5	OYANEDEL	ARAVENA	ESTEFANIA CAROLINA	01.12.2025	No Homologado
24	17.983.841	9	PEREIRA	ABARCA	PAULINA ELENA DE LAS MERCEDES	01.12.2025	No Homologado
25	20.185.484	9	PEREZ	OLIVARES	BASTIAN IGNACIO	01.12.2025	No Homologado
26	18.457.971	5	RAMIREZ	HURTADO	GIANINA ANDREA	01.12.2025	No Homologado
27	13.851.916	3	ROLDAN	VERGARA	JUAN JOSE	01.12.2025	No Homologado
28	18.413.884	0	SPENCER	HERNANDEZ	SOFIA CAMILA	01.12.2025	No Homologado
29	19.012.315	4	VICUÑA	RIVEROS	FRANCO NICOLAS	01.12.2025	No Homologado

- b) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de Rukan más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, de las postulantes individualizadas en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. **Apruébese** la primera nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto “**Condominio Borinquén**”, código **154909**, de la Comuna de Viña del Mar, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **29** corresponden a familias de sectores medios. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
1	17.354.925	3	APPELGREN	GUTIERREZ	KARINA ANDREA	Sector Medio / No Homologado	DS1 TII T3	c
2	18.298.210	5	BASUALTO	ABARCA	ALEXANDRA ANDREA	Sector Medio / No Homologado	DS1 TII T3	a.1 nct
3	19.325.881	6	BORBARAN	GONZALEZ	CAMILA DANIELA	Sector Medio / No Homologado	DS1 TII T3	c
4	19.448.046	6	CAMPOS	QUIROZ	SERGIO ANDRES	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	d
5	18.759.311	5	CASTRO	MARIPANGUE	ALVARO MATIAS	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
6	20.360.459	9	CATALAN	ARELLANO	NICOLAS IGNACIO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e
7	18.161.546	K	CATALAN	DE LA PARRA	FRANCISCA DANIELA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
8	17.454.942	7	DIAZ	ORTIZ	DIEGO ALEXIS	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	d
9	20.173.949	7	DIAZ	TORRES	PAULA IVETTE	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e
10	19.685.034	1	FARIA	VILLALOBOS	ANDREA PATRICIA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	a.1 nct
11	16.403.218	3	FIGUEROA	SOLIS	JONATHAN ALEJANDRO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	a.1 nct
12	17.145.148	5	GONZALEZ	LILLO	ARTURO NICOLAS SEGUNDO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c

13	21.029.604	2	GONZALEZ	BUSTIOS	PATRICIA ANDREA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e
14	19.876.739	5	GONZALEZ	DURAN	ROMINA ESTEFANIA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
15	17.568.014	4	HERRERA	ORDENES	FRANCISCO JAVIER	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	d
16	19.082.116	1	HERRERA	FERNANDEZ	JULIO HERNAN	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
17	19.026.059	3	HERRERA	RICCI	NICOLAS PATRICIO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
18	20.767.928	3	HUERTA	SILVA	FRANCISCA GISELLE	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	b.1.nct
19	20.654.307	8	LARA	VALENCIA	MARCO ANTONIO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	b.2.nct
20	18.036.780	2	MATELUNA	ZUÑIGA	GABRIEL ESTEBAN	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e
21	18.257.614	k	MONDACA	ESCOBAR	ARIEL FELIPE	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
22	18.997.562	7	ORDENES	PALMA	CHRISTIAN ALEJANDRO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
23	17.792.195	5	OYANEDEL	ARAVENA	ESTEFANIA CAROLINA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
24	17.983.841	9	PEREIRA	ABARCA	PAULINA ELENA DE LAS MERCEDES	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e
25	20.185.484	9	PEREZ	OLIVARES	BASTIAN IGNACIO	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
26	18.457.971	5	RAMIREZ	HURTADO	GIANINA ANDREA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	b.2.nct
27	13.851.916	3	ROLDAN	VERGARA	JUAN JOSE	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e
28	18.413.884	0	SPENCER	HERNANDEZ	SOFIA CAMILA	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	c
29	19.012.315	4	VICUÑA	RIVEROS	FRANCO NICOLAS	Sector Medio / No Homologado	Sin Subsidio	e

- La nómina de beneficiados individualizados obtiene subsidio base, bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 14018 del 12 de noviembre de 2025.
- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio Borinquen	154909	292	228	1316	02.02.2024	INICIAL	59	59	0	161	6	155
Condominio Borinquen	154909	292	-1	-----	En Trámite	1 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Condominio Borinquen	154909	292	-1	-----	En Trámite	2 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Condominio Borinquen	154909	292	29	-----	Presente Resolucion	1 Complementaria	0	0	0	29	3	26
TOTAL PARCIAL							59			188		
TOTAL PROYECTO							59			233		
SALDO PROYECTO							0			45		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN VALPARAISO**

CZS/MPD/VSC/GVP/CRM/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- JRODRIGUEZ@ILOSSILOS.CL
- DIRECCION REGIONAL
- OFICINA LOCAL VALPARAISO
- UNIDAD POSTULACIONES
- OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES